

Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Av. FLORAL 1153 TELEF.367391 – TELEFAX 367391 – C.U. CASILLA POSTAL 291

Correo: fmh unap.edu.pe

RESOLUCION DE DECANATO N°48-2020-D-FMH-UNA

Puno, 19 de mayo del 2020

Visto, el INFORME N°12-2020-CI/FMH-UNA-P, mediante el cual el Sr. Coordinador de Investigación de la facultad de Medicina Humana solicita emita una resolución que acredite la condición de Médico Cirujano de egresados de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM, de fecha 15-03-2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19, el mismo que fue prorrogado mediante Decretos Supremos Nro. 051 y 064-2020-PCM;

Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú en sesión de fecha 14-04-2020 y en atención a las conclusiones de la reunión sostenida con representantes del Ministerio de Educación (MINEDU), Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), para analizar alternativas al procedimiento de colegiatura de los médicos cirujanos egresados de las diferentes Facultades de Medicina del país, acordaron, entre otros, aprobar la exoneración de presentación del Título de Médico Cirujano en el marco de las medidas de aislamiento social obligatorio dictadas por el Gobierno Nacional a consecuencia del COVID-19, debiendo suplir este requisito con la presentación por medio electrónico de un documento cursado por la Universidad a los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, en el cual se remita adjunta la Resolución Rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano de sus egresados;

Que, considerando las disposiciones antes indicadas, el Sr. Coordinador de Investigación de la Facultad de Medicina Humana eleva el INFORME N°12-2020-CI-FMH-UNA, y Actas de Evaluación de Tesis que aprobaron su defensa de tesis para la obtención del Título Profesional, solicitando en merito a la excepcionalidad establecida por el Colegio Médico del Perú para el trámite de colegiatura, se emita una Resolución Rectoral que acredite tal condición profesional;

Que, con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad, solicito la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente, según detalle en la parte Resolutiva.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO CIRUJANO DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA-FACULTAD MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, conforme se detalla a continuación

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CONDICION
1	LILIAN DAYSI CERPA PAREDES	74133462	APROBADO
2	SANDRA ESTEFANI YUJRA PARI	71922581	APROBADO
3	IVAN ANIBAL ZAMATA HUANCA	72904468	APROBADO

Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Av. FLORAL 1153 TELEF.367391 – TELEFAX 367391 – C.U. CASILLA POSTAL 291

Correo: fmh unap.edu.pe



Artículo Segundo.- Los egresados acreditados en el numeral primero de esta Resolución, deberán cumplir con la presentación de su Título Profesional ante el Consejo Regional del Colegio Médico del Perú correspondiente para la regularización de su colegiatura, dentro del plazo y según las disposiciones de dicha Institución.

Artículo Tercero.- La Facultad de Medicina Humana, Coordinación de Investigación, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Dr. ALFREDO TUMI FIGUEROA
SECRETARIO TECNICO

Dr. JULIAN A. SALAS PORTOCARRERO
DECANO (e) FMH